



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



APRUEBA CONTRATO N°38/2011, ID 3671-58-L111 "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES CALLE LUIS ARANEDA Y SEDE ADULTO MAYOR, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 1284

Chillán Viejo, 14 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto N° 1178 de 27 de mayo de 2011, que aprueba adjudicación de licitación pública N°38/2010 ID 3671-58-L111 "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES CALLE LUIS ARANEDA Y SEDE ADULTO MAYOR, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO".
- b) La Resolución de Acta de Adjudicación de 1 de junio de 2011;
- c) La Orden de Compra 3671-160-SE11 de 3 de junio de 2011;
- d) El Contrato de ejecución de obra denominado: "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES CALLE LUIS ARANEDA Y SEDE ADULTO MAYOR, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO", de 10 de junio del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Marco A. Placencia Pardo.

DECRETO

- 1.-**APRUEBESE** el Contrato de ejecución de obra denominado: "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES CALLE LUIS ARANEDA Y SEDE ADULTO MAYOR, VILLA DIEGO PORTALES, CHILLAN VIEJO", de 10 de junio del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Marco A. Placencia Pardo, en un monto de \$464.100.
- 2.- **NÓMBRESE** a don Mauricio Ortiz Guíñez, como Inspector Técnico de la Obra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.02.004, Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ASL/FFV/RCC/pchc.

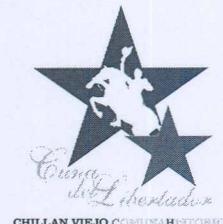
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ANDRÉS SÁNCHEZ LÉON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 10 de Junio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador(s) don **ANDRES LEON SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.986.508-5, del mismo domicilio y don **MARCO A. PLACENCIA PARDO**, RUT: **14.269.473-5**, con domicilio en 16 ½ Note B, N°1976 Villa Don Arturo, Talca, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don **MARCO A. PLACENCIA PARDO**, en adelante "El Contratista", la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION OBRAS MENORES CALLE LUIS ARANEDA Y SEDE ADULTO MAYOR, VILLA DIEGO PORTALES**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la obra, asciende a la suma de **\$464.100.-**, (cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Acta de Recepción Provisoria de la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un ingreso municipal N° **583902** por un monto de **\$46.410.-**. Dicha garantía será devuelta una vez que la municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra

SEXTO: Las recepciones serán realizadas por una comisión formada por dos profesionales de la construcción de este municipio.

- **Recepción Provisoria.**
Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción provisoria, mediante una carta ingresada por oficina de partes, dirigida a la I.T.O., la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.
- **Recepción Definitiva.**
La Recepción Definitiva se efectuará 160 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio.

El plazo se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **10 días** corridos, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$15.000.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MARCO A. PLACENCIA PARDO
CONTRATISTA


ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCQ/IMOG.
